



GMC N°523/2018

Santiago, 13 de noviembre de 2018

Señor
Rodrigo Espinoza V.
Subgerente Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Informes de Mínimo Técnico Centrales de Ciclo Combinado Nehuenco I y II

De nuestra consideración:

En relación a su carta DE 04932-18 de fecha 26 de octubre de 2018, en la cual nos solicita actualizar los informes citados en la referencia, en base a los documentos “Observaciones al Informe de Mínimo Técnico de Central Térmica Nehuenco I, código CEN-GO-DCO-MT – Nehuenco I-V3” y “Observaciones al Informe de Mínimo Técnico de Central Térmica Nehuenco I, código CEN-GO-DCO-MT – Nehuenco 2-V2”, al respecto comunicamos a usted lo siguiente:

- Como comentario general informamos que COLBÚN S.A. ha revisado las observaciones de los documentos citados anteriormente, y las incorporará en una nueva versión de los informes que serán entregados a más tardar el día 27 de noviembre de 2018.
- Los registros solicitados en la observación 4.1 literal b) del documento CEN-GO-DCO-MT – Nehuenco I-V3, y en la observación 4.1 literal c) del documento CEN-GO-DCO-MT – Nehuenco 2-V2, se encuentran adjuntos a la presente carta.
- Finalmente, informamos que las pruebas de Mínimo Técnico para la CT Nehuenco II operando con combustible diésel se realizaron durante los días 25 y 26 de octubre de 2018, y el informe correspondiente será entregado al Coordinador a más tardar el día 14 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Iván Cabrera Pavez
Encargado Titular
COLBÚN S.A.

